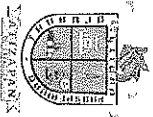


EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SEPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, OCTAVA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
LEGAL



2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

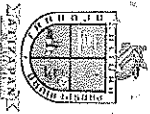
4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2017. -----

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----

5.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, OCTAVA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana del Pueblo de Calacoaya, Morelos, Los Cajones, El Calvario, El Capulín y la Cruz, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de



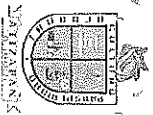
\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de las diferentes actividades con motivo de la Fiesta Patronal de la Parroquia del Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, a celebrarse del 30 de julio al 6 de agosto del año 2017. **(Expediente SHA/062/CABILDO/2017).**

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017. **(Expediente SHA/063/CABILDO/2017).**

7.- **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt.s/n, Colonia Las Colonias, en este Municipio. **(Expediente SHA/006/CABILDO/2017).**

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados



por un deslave. (Expediente SHA/019/CABILDO/2017). -----

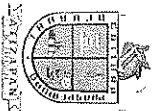
8.- ASUNTOS GENERALES. -----

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL. -----

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y doce Regidores: Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -----



Por otra parte, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, que se recibió oficio del C. Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor, donde informa que por motivos de salud no asistiría a la presente Sesión de Cabildo.

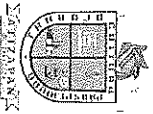
Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión; por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.**

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.



TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por **unanimidad el orden del día.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunté a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 08 DE MAYO



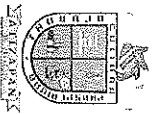
5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto:

5.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, OCTAVA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En el desahogo de este punto, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó: En relación a la intervención de los ciudadanos que se registraron para participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta de la Administración de Gobierno Municipal 2016 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; está Secretaría da cuenta que una vez emitida la Convocatoria respectiva y publicada en la Gaceta Municipal número 119, el día 24 de abril del año 2017, publicada asimismo en los estrados del Palacio Municipal y en los lugares de mayor afluencia de vecinos en el territorio municipal, incluyendo la Cabecera Municipal y los Pueblos de Calacoaya y San Mateo Tecoloapan, no hubo registro alguno que cumpliera con los requisitos establecidos para su participación en la presente Sesión. Lo que se informa y se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:



6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos:

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana del Pueblo de Calacoaya, Morelos, Los Cajones, El Calvario, El Capulín y la Cruz, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de las diferentes actividades con motivo de la Fiesta Patronal de la Parroquia del Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, a celebrarse del 30 de julio al 6 de agosto del año 2017. (Expediente SHA/062/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que



quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes San Millán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose el siguiente:

- A C U E R D O -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana del Pueblo de Calacoaya, Morelos, Los Cajones, El Calvario, El Capulín y la Cruz, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de las diferentes actividades con motivo de la Fiesta Patronal de la Parroquia del Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, a celebrarse del 30 de julio al 6 de agosto del año 2017. **(Expediente SHA/062/CABILDO/2017).**

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para



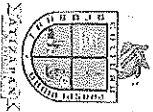
que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017. (Expediente SHA/063/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017. (Expediente SHA/063/CABILDO/2017).



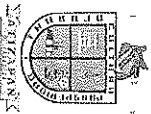
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, procediendo a dar lectura del siguiente punto: -----

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt.s/n, Colonia Las Colonias, en este Municipio. (Expediente SHA/006/CABILDO/2017). -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----



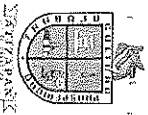
En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Buenas tardes Presidenta Municipal, compañeras y compañeros Regidores, Secretario del Ayuntamiento, medios de comunicación y público en general, como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, me permito presentar los siguientes dictámenes. Con respecto al Expediente número SHA/006/CABILDO/2017, en virtud de que previamente se les turnó a los integrantes de este Cabildo copia del dictamen referido, solicito al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a votación los acuerdos contenidos en el mismo. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/006/CABILDO/2017**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No. 14, Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia las Colonias, en este Municipio, con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII y XLVI, 52, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Financiero del Estado de México, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1° de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

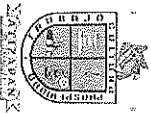


Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Orava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Sindico Municipal	Presidente
C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Ávalos González Cuarto Regidor	Vocal
C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, por ello es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No. 14, Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia las Colonias, en este Municipio, turnado por el punto 6.1. de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero del año 2017, con número de expediente SHA/006/CABILDO/2017.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 11:00 horas, el día 17 de marzo del año 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró impropcedente la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, respecto a la condonación de pago por concepto de subdivisión con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No. 14 Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia las Colonias, en este Municipio, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.



CONSIDERACIONES DE HECHO

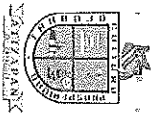
I.- Con fecha 31 enero del año 2017, por medio del oficio número S.H.A.TUR/COM/006/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.1., de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de enero del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No. 14 Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia Las Colonias, en este Municipio.

II.- Con fecha 10 de enero del año 2017, el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, remitió un oficio con número DDU/SP/27/2017 al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, en donde síto lo siguiente:

"... Reciba un atento saludo, al tiempo que aprovecho para dar seguimiento al oficio número TM/ST/5825/2016 de fecha 15 de diciembre del 2016, por lo que la Tesorería Municipal solicita que en el ámbito de sus atribuciones realice la propuesta al H. Cabildo y se someta a consideración y aprobación, la condonación del pago de derechos por concepto de Subdivisión de predio, debido a que así lo solicita la autoridad estatal para la conclusión del trámite de subdivisión del expediente que fue emitido a usted con el oficio DDU/SP/3777/2016..."

III.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/006/CABILDO/2017, se procedió llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

IV.- Con fecha 13 de marzo del 2017 el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Vigésima Sesión Ordinaria de trabajo para el día 17 de marzo del 2017, en punto de las 11:00 horas; al CC. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SMC/CJ/381/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017).
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

oficio SM/CJ/382/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/383/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/384/2016, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

V.- Con fecha 17 de marzo del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, consideró improcedente la autorización para la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No. 14, Mz. s/n, Colonias las Colonias, en este Municipio.

1.-Elementos que formaron convicción:

a).- Es facultad de la Comisión Edilicia de Hacienda, proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.

b).- Se anexa en el expediente Contrato de Donación de fecha 23 de junio del año 2015, que celebran por una parte el C. Francisco Javier Cerón García y por la otra parte el Municipio de Atizapán de Zaragoza.

c).- Se anexa en el expediente Escritura Pública número 23678, bajo la fe pública del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público número 2, bajo la partida número 308, del volumen 394, Libro Primero, Sección Primera del corriente año, de fecha 12 de febrero de 1978.

d).- Se anexa al expediente Licencia Estatal de Uso de Suelo con número A-100-1187-2001 de fecha 22 de septiembre del 2001, expedido por el Dr. L. Cuauhtémoc Rodríguez Díaz F., entonces Director de Desarrollo Urbano.

e).- Se anexa al expediente pago del impuesto predial con número de folio E0190449 expedido por Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo del 2015.

f).- Se anexa en el expediente Constancia de Alineamiento y número oficial 1736/03/01 a nombre del C. Francisco Javier Cerón García, expedido por el Dr. L. Cuauhtémoc Rodríguez Díaz F., entonces Director de Desarrollo Urbano.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

g).- Se anexa en el expediente Rectificación de Escritura con número 127031, bajo la fe pública del Lic. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 9, del volumen 2871, de fecha 29 de abril del 2016.

h).- Se anexa al expediente oficio con numero DJ/CYC/2847/2015 de fecha 04 de agosto del 2015 dirigido por el Lic. Fernando Iván Jasso Aguirre, entonces Director Jurídico a la Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda entonces Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en donde se turna el instrumento jurídico (contrato de donación) para dar cumplimiento de tal acuerdo de voluntades.

i).- Se anexa al expediente oficio con número 224022000/DRVZNNO/197/2015 de fecha 24 de septiembre del 2015, emitido por el Lic. Juan Javier Rodríguez Vivas, Director Regional Valle de México Zona Nororiental a la Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda, entonces Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal en donde solicita sea reconsiderada la solicitud de subdivisión del predio antes citado.

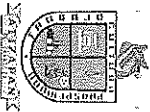
j).- Se anexa al expediente constancia de Alineamiento y número oficial 02504/04/15 al C. Cerón García Francisco Javier de fecha 13 de noviembre del 2015 emitido por la Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda, entonces Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.

k).- Se anexa al expediente pago del impuesto predial con número de folio A0143105 expedido por Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, de fecha 29 de enero del 2016.

l).- Se anexa al expediente Registro ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México la rectificación de la Escritura Pública antes citada con número de folio 00017519 de fecha 15 de julio del 2016.

m).- Se anexa al expediente solicitud de libertad o existencia de gravámenes ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México de fecha 11 de octubre del 2016.

n).- Se anexa oficio con número 224022000/DRVMMNO/1228/2016 emitido por el Lic. Juan Javier Rodríguez Vivas, Director Regional Valle de México Zona Nororiental en donde se ingresó la solicitud de Subdivisión realizada por el C. Francisco Javier Cerón García del predio antes citado.



n).- Se anexa al expediente copia de Identificación Oficial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a nombre del C. Cerón García Francisco Javier.

o).- Con fecha 04 de abril del 2017 el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, remitió un oficio al C. Carlos Leyva Mora, Síndico Municipal, en donde cito lo siguiente:

"...Por este medio le envío un atento aludo, y en seguimiento al oficio DDU/SP/27/2017, en el cual se le solicita que en el ámbito de sus atribuciones realice la propuesta al H. Cabildo y se someta a consideración y aprobación la condonación del pago de derechos por concepto de Subdivisión del predio, debido a que así lo solicita la autoridad estatal para la conclusión del trámite de subdivisión del expediente que fue emitido a Usted...

Por lo anterior y de acuerdo al artículo 94 en sus fracciones I y VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece:

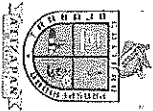
No se estará obligado a ceder áreas de donación, ejecutar obras de equipamiento urbano, ni obtener el dictamen de impacto regional, cuando:

I. El predio sea subdividido en dos o más fracciones resultantes por la apertura o prolongación de una o más vías públicas realizadas por autoridades federales, estatales o municipales.

VII. La subdivisión obedezca a causas de utilidad pública y beneficencia social.

La autoridad que haya afectado el predio en los casos de las fracciones I, II y VII de este artículo, estará obligado a regularizar la subdivisión de los lotes resultantes, no requiriéndose tramitar por parte de los afectados autorización de alguna de subdivisión..."

No omito recordarle que se dio inicio al trámite 23 de junio del 2015, con el contrato de donación que celebraron el C. Francisco Javier García Cerón en calidad de donante y por otra parte el C. Presidente Municipal en carácter de donatario; por lo que solicitamos de la manera más atenta y apegados al principio de retroactividad que le sean condonados del pago de derechos por concepto de subdivisión del predio al C. Francisco Javier García Cerón..."



p).- Después del estudio y análisis de los documentos vertidos en el cuerpo del dictamen, destaca el oficio número TM/SI/1274/2017 emitido por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, en donde establece que no está en posibilidades de exentar el pago de impuestos, derechos y aportaciones para mejoras de conformidad con el artículo 125 fracción III, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal de donde se desprenden las atribuciones del Tesorero Municipal y tomando en cuenta que el H. Ayuntamiento también es una autoridad fiscal en los términos que menciona en su escrito, opinión que como área técnica la Tesorería Municipal refiere que no tiene atribuciones, fundando su afirmación en ordenamientos también aplicables al cuerpo edilicio y demás Autoridades Fiscales Municipales, esta Comisión determinó improcedente la solicitud antes mencionada, sin embargo se le deja a salvo los derechos al Tesorero Municipal para que resuelva la petición a la que hace referencia su escrito.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

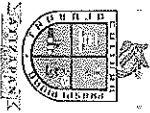
Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.



Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

XVIII. Administrar su hacienda en terminos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

Artículo 52. Los sindicatos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de controloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

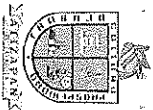
1. Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 69. Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

1. Serán permanentes las comisiones:



c) De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

Código Financiero del Estado de México.

Artículo 16. Son autoridades fiscales, el Gobernador, los ayuntamientos, los presidentes, síndicos y tesoreros municipales, así como los servidores públicos de las dependencias o unidades administrativas, y de los organismos públicos descentralizados, que en términos de las disposiciones legales y reglamentarias tengan atribuciones de esta naturaleza.

PUNTOS DE ACUERDO

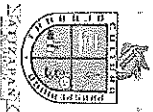
PRIMERO.- Se deniega la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia las Colonias, en este Municipio. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano el contenido del presente dictamen.-----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.-----



Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al Dictamen presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se deniega la solicitud presentada por el C. Roberto Diaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt. s/n, Colonia las Colonias en este Municipio. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano el contenido del presente dictamen. -----



TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. - Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

QUINTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave. (Expediente SHA/019/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.



En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Con el permiso de los presentes, me refiero al **dictamen relativo al Expediente número SHA/019/CABILDO/2017**, en virtud de que previamente fue enviada copia simple a cada uno de los integrantes de este Cabildo, solicito al Secretario se sirva someter a votación los acuerdos contenidos en el mismo. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/019/CABILDO/2017**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracciones III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1º de enero del año 2016, en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017).
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

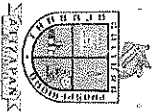
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Avalos González Cuarto Regidor	Vocal
C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave, con número de expediente SHA/019/CABILDO/2017.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda, nos reunimos en pleno a las 11:00 horas, en fecha 17 de marzo del año 2017, en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el Dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró negar la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- En fecha 17 de febrero del año 2017, mediante oficio número S.H.A.TUR./COM./019/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.2, de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de febrero del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que de ser procedente se exente del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al expediente número SHA/019/CABILDO/2017, se procedió a realizar la convocatoria a los miembros de la Comisión de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

III.- Con fecha 13 de marzo del año 2017, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Vigésima Sesión Ordinaria de trabajo para el día 17 de marzo del año 2017, en punto de las 11:00 horas; al CC. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/C/J/381/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/382/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/383/2017; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/384/2017, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 17 de marzo de 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, negaron por unanimidad el presente Dictamen sobre la exención del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave.

1.- Elementos que formaron convicción:

a).- Es facultad de la Comisión Edilicia de Hacienda, proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.

b).- En fecha 24 de enero del año 2017, el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, envió al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, petición ingresada a través de la Oficialía Común de Partes número OCP-24002, iniciada por la Dra. María Eugenia Díaz Bastida y el Ing. Gonzalo Bretón, propietarios de los inmuebles que fueron afectados por un deslave y derivado de este



sinistro, requieren la exención del pago del impuesto predial de los inmuebles referidos en la solicitud, acentuando la siguiente narración.

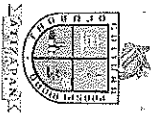
... En el pasado mes de julio tuvimos la desgracia que cayera sobre nuestras casas, muros, banquetas y parte de la vía pública, incluyendo tuberías de agua de SAPASA, así como drenaje de la calle de una altura de más de 15 metros, lo cual causó daños terribles en nuestros domicilios como ruptura de bardas, vidrios de las casas, terraza y jardinería en general, lo cual independientemente del daño material, puso en serio peligro a los integrantes de nuestras familias, recibimos apoyo inmediato de Protección Civil y Bomberos, así como de la Presidenta Municipal en persona, ellos procedieron a acondicionar un área específica en nuestros domicilios, así como la calle que nos dañó...

c).- De los documentos que integran el expediente, se desprende la Copia del oficio 224030000/520/2016, signado por el Director General de Control Urbano, el C. Juan Huitron, dirigido al C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, mencionando se informe si se cuenta con la contestación de la Dirección General de Operaciones Urbanas del Gobierno del Estado México, respecto a la supervisión que se llevó a cabo el pasado 13 de octubre del año 2017, que hasta la fecha no han notificado resolución alguna.

d).- De los documentos que integran el expediente, se desprende la copia del oficio número DDU/SP/91/2017, signado por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, el C. Roberto Díaz Manríquez, dirigidos a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, para informar del estado que guarda la petición realizada a la Dirección General de Operación Urbana, a través de la Dirección de Control Urbano, con respecto a la supervisión que se llevó dentro del fraccionamiento Bosque Esmeralda.

e).- De los documentos que integran el expediente, se desprenden copias de la credencial de elector con las que se identifican los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, como vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda.

f).- De los documentos que integran el expediente, se desprende la copia del Dictamen de notificación de riesgo latente por deslizamiento y deslave, de fecha 9 de agosto de 2016, en el que el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, emite lo siguiente:



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PRIMERO: En fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciséis, se presenta fenómeno hidrometeorológico en el territorio Municipal de Atizapán de Zaragoza, recibiendo un reporte de deslave en un talud ubicado en Bosque Esmeralda.

SEGUNDO: Al lugar acudió personal de esta Dirección de Protección Civil y Bomberos, adscrito a la Coordinación de Riesgos Naturales y Antropogénicos, realizaron una inspección física y visual.

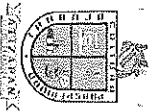
... Considerando la inspección practicada al predio, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ordena como medida de seguridad a los habitantes del domicilio de Puerta Grade, Bosque Esmeralda, que realicen todas las obras y acciones que consideren necesarias con la finalidad de mitigar y eliminar el riesgo, así también ordena como medida de seguridad la intervención de Desarrollo Urbano, a fin de que esta dependencia Municipal realice todas las acciones que considere necesarias, con la finalidad de otorgar las facultades al vecino afectado para lograr el restablecimiento a la normalidad...

g).- De los documentos que integran el expediente, se anexan fotografías que dan fe de lo ocurrido en fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, que evidencian el estado actual del bien inmueble a causa del deslave.

h).- En Fecha 22 de febrero de 2017, se remite oficio número SM-CJ-279-2017, dirigido al Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, solicitando gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione a la Comisión un Análisis Técnico en donde se establezca si es posible que el H. Ayuntamiento realice la condonación del pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave.

i).- En fecha 28 de febrero de 2017, de acuerdo al oficio número SM-CJ-306-2017, dirigido al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitando gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione a la Comisión un Análisis Técnico en donde se establezca si es posible que el H. Ayuntamiento realice la condonación del pago de impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave.

j).- En fecha 01 de marzo de 2017, se remitió oficio dirigido al Mtro. Agustín Torres Delgado, Director Jurídico y Consultivo, para que en medida de sus posibilidades otorgue



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

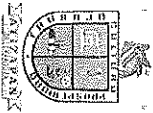
la atención al escrito de fecha 28 de febrero, ingresado a la Secretaría del H. Ayuntamiento con número de oficio SM-CJ-306-2017, suscrito por el C. Carlos Leyva Mora, Sindicato Municipal, mediante el cual solicita un análisis técnico en donde se establezca si es posible que el H. Ayuntamiento realice la condonación de pago del impuesto predial a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en virtud de que sus inmuebles fueron afectados por un deslave.

K).- En fecha 09 de marzo del año 2017, el Lic. Manuel de la Vega Suárez envió contestación del oficio número SM-CJ-279-2017, dirigido al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindicato Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda donde establece lo siguiente:

... Que esta autoridad Administrativa no está en posibilidad de exentar el pago de impuestos, derechos y aportaciones para mejoras...

... Es importante resaltar, que si las Comisiones determinan con base en su análisis la exención del impuesto y/o derechos en mención, esta dependencia acatará la resolución Dictaminada toda vez que el Ayuntamiento en pleno es una autoridad fiscal, lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios...

l).- Una vez analizados cada uno de los documentos que integran el expediente y considerando los motivos que dieron origen a la solicitud presentada por los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, la Comisión determina que no es procedente otorgar la exención del pago del impuesto predial, lo anterior en términos del informe enviado a esta comisión por la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante el oficio S.H.A./1866/2017, análisis emitido por el Mtro. Agustín Torres Delgado, Director Jurídico Consultivo de este H. Ayuntamiento, en donde indica entre otras cosas que... "en virtud de que los impuestos son de carácter obligatorio y por consiguiente los ciudadanos deben contribuir al gasto público, esto de acuerdo al principio de legalidad tributaria establecido en la fracción IV del art. 31 Constitucional"... "al no existir precepto legal que mencione otorgar el beneficio de exentar de alguna contribución cuando suceden acontecimientos fortuitos como un deslave que afecte a particulares"... "De conformidad con el principio general de legalidad, reconocidos en el artículo 14 de nuestra carta magna, no pueden realizarse actos individuales que no estén previstos y autorizados por la normatividad aplicable".



CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:



Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

Serán permanentes las comisiones:

c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno; Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Artículo 1. El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 5. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se obliga originalmente como persona jurídica colectiva del derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 55.- Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros; uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario, y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.



Artículo 58.- En ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios y demás servidores públicos de la administración pública municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:

Fracción XIII. De Hacienda

Artículo 73.- Del sentido de la resolución, el Presidente o el Secretario de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser revisado, y en su caso firmado por todos los integrantes de la Comisión; cuando algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen o bien presentar un voto particular al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Hacienda, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

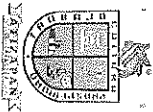
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se niega aprobar la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se exente del pago del impuesto predial, a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en términos de los razonamientos jurídicos vertidos en el cuerpo del presente dictamen

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, sobre el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se niega aprobar la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se exente del pago del impuesto predial, a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en términos de los razonamientos jurídicos vertidos en el cuerpo del presente dictamen -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique a los C.C. María Eugenia Díaz Bastida y Gonzalo Bretón, vecinos del Fraccionamiento Bosque Esmeralda, sobre el contenido del presente acuerdo. -----



TERCERO. - Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

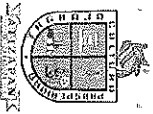
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

8.- ASUNTOS GENERALES. -----

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el uso de la palabra al C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor. -----

Asunto presentado por el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor,
quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Con su permiso Presidenta, compañeros Sindico, Regidoras y Regidores. Presidenta no podemos ser ajenos a la situación que se está viviendo y que se vivieron desde ayer martes hizo ocho días, situaciones que se vivieron en el Organismo del Agua, nos queda claro que nosotros como miembros de un Cabildo estaremos atentos a las sugerencias que tú nos haces como responsable del Ejecutivo Municipal y como Órgano Colegiado tenemos la obligación de acompañarlos, emitir nuestro punto de vista y que se lleven a cabo de conformidad a lo que marcan las Leyes y Reglamentos buscando

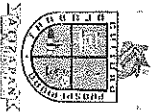


H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



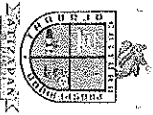
Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

siempre el beneficio de los ciudadanos Atizapenses, eso es innegable, voy a hacer referencia a lo que marca la Ley de Responsabilidades en su artículo 42, debemos de dirigirnos con todo apego a derecho y evitar obviamente tener actos u omisiones que se lleven a cabo o pongan en riesgo la actividad del órgano municipal en beneficio de la ciudadanía. Es por ello Presidenta que yo en este momento te solicito de manera personal, y no sé si alguno de mis compañeros tenga la misma inquietud, pero para mí sí es una inquietud muy grande, primero tener conocimiento pleno, creo que no podemos anticiparnos a nada si no tenemos información oficial, exacta de lo que está pasando en el Organismo de Agua, me queda claro que se tomaron decisiones, pero repito, no nos podemos anticipar, yo te pido a ti directamente que nos informes de manera detallada qué sucedió, que está pasando, porque en un momento dado si al Organismo de Agua se le quita a quienes encabezan las responsabilidades de operación, de Administración, de Finanzas, de Contraloría, de Jurídico, el Organismo puede quedar en un estado de indefensión, en el cual si no hay quien dirija las operaciones, seguramente estará propiciando primero que los ciudadanos no reciban el servicio adecuado y segundo que se ponga en riesgo no solo la recaudación, sino se pone en riesgo toda la operación del Organismo del Agua; yo por eso te pido nuevamente nos informes Presidenta, creo que no estamos tampoco con la intención, ninguno de nosotros de violentar, ni tampoco participar de manera inadecuada al pedir de manera personal información al Organismo, de mi parte he sido siempre institucional, por lo cual me dirijo contigo, no con la Directora de SAPASA, no con alguna de las personas que están ahí, sino contigo directamente para que se nos rinda ese informe, no solamente a mí, yo quisiera compartirlo con todos mis compañeros Regidores y con el Síndico en este momento, que esa inquietud sea debidamente comentada, que se nos informe qué es lo que pasa, qué es lo que continúa, las decisiones que se tomen, las propuestas que tú nos hagas seguramente estarán siendo analizadas por todos nosotros y en ese mismo sentido y con ese espíritu de seguir dando lo mejor de nosotros a la ciudadanía Atizapense estaremos aportando nuestro punto de vista, experiencia y conocimiento para que esas decisiones se tomen debidamente y vayan encaminadas, repito, a ese beneficio de la ciudadanía, es importante y hay situaciones que nos marca claramente la Ley por actos indebidos o por



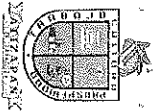
omisión y yo no quisiera que en un momento dado este Cuerpo Colegiado aun teniendo conocimiento omita hacer comentarios, omita proponer incluso a lo que tú nos puedas informar para beneficiar y caigamos en alguna responsabilidad, estoy seguro de que no solamente mis compañeros de Cabildo, sino la ciudadanía al tener conocimiento, porque no olvidemos, somos un gobierno municipal y somos el primer contacto con la ciudadanía, el ciudadano se entera y conoce perfectamente de los movimientos que se van dando en la administración y que siempre se han estado tomando para beneficio, al enterarse de esta situación se crea incertidumbre, como gobierno municipal debemos ser claros en nuestro actuar y en nuestro decir y en las decisiones que se tomen, te pido Presidenta conocer qué pasa, que nos informes también que es lo que estás considerando hacer, que esas decisiones se nos comenten a todos para poder aportar, me queda claro que jurídicamente ya hay consecuencias y eso es un hecho, no vamos a tapar el sol con un dedo, pero creo que la propuesta que tú nos hagas dependerá obviamente de que todo vaya encaminado adecuadamente y que se solvente cualquier situación que se presente y tú ya tengas conocimiento del por qué se tomaron decisiones, que se nos informe, seguramente todos estaremos muy al pendiente de lo que se vaya dando en estos días para que no caigamos en alguna responsabilidad, no por acción porque por nosotros no fue, por una omisión por saber lo que está pasando y no actuar en ninguno de los escenarios posibles. Es cuanto.

Haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Respecto a eso propongo una reunión con la Directora de SAPASA con el Cabildo, la programamos si es posible mañana o pasado, yo coincido con usted Regidor, siempre las decisiones que se tomen van a ser en beneficio por supuesto de la ciudadanía, para el mejor funcionamiento de la administración y del mismo Organismo, yo lo manifesté en una reunión en un evento público, que había mucho enojo, mucho encono de la ciudadanía porque estaban llegando los recibos muy altos y yo instruí a la Directora para que tomara las medidas pertinentes, no podíamos permitir más afectaciones a la ciudadanía, la ciudadanía no entiende por qué llegan los recibos tan altos, le dije toma las medidas pertinentes, necesito dar resultados ahí, quienes estuvieron en ese acto donde hubo inauguraciones de obras precisamente de SAPASA y anteriormente



dos meses a este evento, yo tuve una reunión con los Subdirectores del Organismo de SAPASA, porque yo instruí a la Directora, la Directora instruí a sus Subdirectores, pero no acataban las instrucciones, entonces yo fui directamente a una reunión con ellos diciéndoles que esto no podía continuar, que era el beneficio de los Atizapenses, que eso que buscábamos al final, quedarón en trabajar como equipo, cuestión que nos seguimos dando cuenta que los recibos, todos los Regidores reciben en sus oficinas esas quejas de que los recibos llegan altos y llegan al doble o al triple, y fue al final esa decisión, toma ya de verdad decisiones fuertes porque necesitamos dar resultados, ya no podíamos tener esa situación, efectivamente yo creo que lo pertinente y lo correcto es que la Directora platique con nosotros, pero siempre va a ser en beneficio de la ciudadanía, es el espíritu de esta administración, yo recuerdo en aquel entonces cuando me reuní con el equipo de Subdirectores y con la Directora diciéndoles que si era un acto de misoginia el no hacerle caso a una mujer Directora o hacerle caso a una mujer Presidenta, porque aunque yo mandara la instrucción no se acataba, obviamente dijeron que no, esperamos que ahí se empezara bien el trabajo, de aquí mismo me felicitaron, el mismo Regidor Rayo me felicitó por esa reunión que yo hice con los Subdirectores. *-Mencionando el Regidor Carlos Alberto Rayo Sánchez, no te felicité y no me cites-*. Continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal mencionó: me felicistaste, me dijiste que bien por haber hecho eso, yo creo que cuando no hay un equipo que coincide con el espíritu de un administración suceden esta cosas, yo creo que la ciudadanía es la más afectada en el momento en el que les llegan sus recibos y no se les damos respuesta, llegan al Organismo y no se les da respuesta, o se les da respuesta a unos o a través de ciertas personas únicamente las sesiones se pueden llevar, y eso no lo podemos permitir, porque aquí todos tenemos el mismo peso, el mismo ciudadano solo puede ir a gestionar que revisen su recibo, sin embargo no era así por eso me atreví a hacerlo en un acto público, pero efectivamente tiene toda la razón Regidor. Pero hacemos esa reunión. Gracias. -----

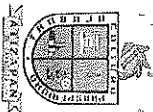
Retomando la palabra, el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, agregó:
Me estoy enterando de esa reunión que tuviste con los Subdirectores, no sé cuándo se haya llevado a cabo, pero tú has tenido a bien manifestarlo varias veces en este Cabildo, que este gobierno es de compromiso, este gobierno es de



trabajo en equipo, si nosotros como miembros del Cabildo lo hemos venido haciendo, yo no veo por qué motivo los diferentes servidores públicos de diferentes Direcciones no lo tomen así, me extraña que si tu tuviste esa reunión la propia gente, no sólo de SAPASA, de otras áreas ha dado muestras de poco interés o poco compromiso, que bueno que ahorita nos estas comentando esto, pero en un momento dado, si estas instrucciones se giraron de parte de la propia Directora y no se llevaron a cabo, las decisiones se están tomando de manera tardía en el Organismo del Agua, quiero pensar que todas las decisiones que se tomaron te fueron consultadas y hechas de tu conocimiento, a lo mejor no en ese momento, a que voy, yo creo que ahorita nuestra responsabilidad como Cabildo que no la hemos hecho a un lado, pero sí creo que como miembros del Cabildo debemos verificar el actuar de las áreas para con la ciudadanía, hay cuestiones que definitivamente a veces nos enteramos de primera mano por el propio ciudadano antes de que el Director lo manifieste en un informe de actividades, cuando los informes de actividades al día de hoy a lo mejor no han fluido de manera permanente por el día a día del trabajo quiero suponer, pero sí creo que debemos de tener esa consideración, tenemos ejemplos y los estamos viviendo en este momento, si las decisiones que estás tomando no se están llevando a cabo de acuerdo a la instrucción, de acuerdo al Director o de acuerdo a los servidores públicos, que nosotros como Cabildo reforcemos esas decisiones que tú estás tomando, para que entonces como lo has dicho en muchas ocasiones, quien no quiera trabajar como debe de ser a nombre y en representación de esta administración que se vaya, hay muchos Atizapenses que tienen conocimiento, capacidad, experiencia y ganas, deseo enorme de participar en esta administración y dar lo mejor de sí a favor de los Atizapenses; así que de nuestra parte Presidenta, si vamos a estar muy al pendiente, y si te pido que si encuentras oposición en alguna área en la cual las cosas a pesar de las instrucciones giradas no se hacen como deba ser, comentanos, finalmente quienes damos la cara a la ciudadanía somos nosotros y por ley y por mandato de ley todos los integrantes del Cabildo tenemos la obligación de hacer que se cumpla la ley de primera mano.

Muchas gracias.

En uso de la palabra, la C. María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora, comentó: Muy buenas tardes Presidenta, a todos los presentes, compañeros Regidores y Regidoras, su servidora se entera de esta situación por los medios,



Haciendo uso de la palabra, el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, mencionó: Estamos en un gobierno y las alusiones personales y los nombramientos a nombre de tu partido están fuera de lugar.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, hizo alusión al artículo 40 del Reglamento de Cabildo.

Asimismo la C. Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora, solicito al Regidor que se concretara.

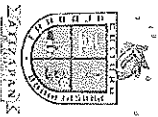
En uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Alvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, mencionó: Se exhorta a que no haya alusiones personales.

Retomando la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, comentó: Conforme al artículo 40 me tienen que dejar hablar y terminar. En relación a lo acontecido el pasado 9 de mayo en SAPASA que provocó el dar por terminada la alianza que celebramos la Asociación Civil a la que pertenece ECAD, A.C. con la entonces candidata Ana María Balderas, les comento que en todo Gobierno del nivel que sea que se respete, debe dar respaldo sin injerencias a todas las ideologías presentes en el ámbito municipal como es el caso por ejemplo de los integrantes de este Cabildo que tienen diversas representaciones e ideologías, es fundamental en una política sana que tanto piden los ciudadanos. A la Presidenta Municipal en varias ocasiones le comenté del maltrato, la diferenciación y soberbia que hacen hasta la fecha algunos panistas a cierto grupo político y social, era el pan de todos los días en este gobierno, para un caso simbólico el Director de Administración que siempre anda acompañando a la alcaldesa y les consta a muchos aquí, nunca atiende, nunca se le puede ver, ni los de su partido, sin mencionar su falta de preparación y su incapacidad para desempeñar ese cargo.

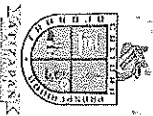


En ese sentido la mayoría de los compañeros de la Asociación que laboraban en este gobierno panista siempre fueron tratados de manera diferente, claro que en este momento como sucede en política ya se llegó a un acuerdo con ellos (bien por eso al menos ellos conservan su trabajo). - - -

Mientras le advertíamos a la Presidenta Municipal, ella hacía lo propio con el Director de Desarrollo Urbano que en cada gira de trabajo lo exhibía frente a la ciudadanía y no había momento en el que dejara de hablar mal de ella como todos lo vimos (hasta le mandaba a la Contraloría Municipal y ordenaba hablar con los particulares para ver si les habían pedido dinero en esa Dirección, aún y cuando el área completa de inspectores los había puesto a todos directamente ella a través del Director de Administración) y también hablaba mal de SAPASA, le repetí en varias ocasiones a la Presidenta Municipal que no íbamos a permitir más que se discriminara y que se diferenciara a nuestros compañeros de ECAD porque si fuera el caso y como lo fue, nos retirábamos todos presentando nuestras renunciaciones a los cargos y como saben, eso fue lo que ya pasó, todos los compañeros de esta Asociación tanto del Organismo de Agua SAPASA y de la Dirección de Desarrollo Urbano principalmente presentaron su renuncia a los cargos que tenían por las razones de no cumplir los acuerdos por parte de la Presidencia Municipal y por tratar de intervenir y dañar el trabajo de esta Asociación y especialmente lastimar la imagen y el trabajo de nuestros compañeros de ECAD, hechos que nuestra mesa directiva de ECAD A.C. expuso en su página de Facebook y que por cierto nos bloquearon temporalmente por haber sido reportada, al parecer desde las instalaciones de este Palacio Municipal. Esta Asociación seguirá trabajando impulsando proyectos que traigan mejoras y beneficios para Atizapán de Zaragoza. Nuestro tema no es de partidos políticos no es el objetivo de esta Asociación, la traición en este caso doblemente y el ser mal agradecido en cualquier caso de la vida no tiene pretexto ni excusa. No somos buscachambas Presidenta, tenemos y compartimos hasta donde se puede principios y convicciones y nuestra voluntad como dice y pide su propia candidata panista, no está a la venta.



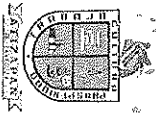
Por otro lado, como otro punto y el más relevante de esta lamentable y fallida intervención hacia nuestra Asociación, fue provocar en estos días recientes que la imagen de Atizapán y obviamente de la administración y su Cabildo fueran expuesta en redes sociales, medios de comunicación y a la opinión pública en general, como un acontecimiento negativo para nuestro municipio y para nosotros mismos como autoridades municipales ante la conducta desaseada, prepotente, caprichosa e indebida de la señora Alejandra Cerón, Directora de SAPASA y nunca fue un tema de misóginos como la Presidenta lo llegó a comentar, por ahí les anexo un oficio si lo quieren checar, que presentó al OSFEM una compañera nuestra que era la Coordinadora Jurídica de SAPASA, de cómo fue tratada, humillada y sacada de su oficina por la policía municipal, por instrucciones de la Directora de SAPASA y hasta el momento no hace su entrega recepción, no sé si ya fue notificada para este efecto y que no hubo quien en este gobierno evitara a tiempo esta exposición política y administrativa de Atizapán de Zaragoza, nuestro municipio. Ante la opinión pública de todo el Estado y hasta quién sabe dónde llegarían estos lamentables acontecimientos y asesorada por el Contralor Municipal, por instrucciones de la Presidenta Municipal, como el me lo comentó, todo esto mientras usted Alcaldesa se encontraba fuera del país y se le pidió oportunamente vía telefónica interviniera en este evento para evitar estos lamentables resultados, solo pedimos legalidad, responsabilidad administrativa y política que nos corresponde y que olvidaron en sus afanes la Presidenta Municipal y la Directora de SAPASA, dañando entonces la imagen de este gobierno y su Ayuntamiento. Aprovecho señora Presidenta para pedirle que revise la Ley Orgánica Municipal en su artículo 51 fracción IV, en cuanto a sus viajes al extranjero, que sabemos son cotidianos, para que en esos términos cumpla con su responsabilidad política y administrativa con este municipio y que se reincorporen a trabajar a esta administración todos los muchos empleados que están en campaña de su candidata panista que por cierto va a perder las elecciones para su mala suerte y a ver si así le bajan de volumen a su arrogancia y a su soberbia, es un tema que estoy terminando de documentar para exponer en este Cabildo posteriormente, conjuntamente con la presencia de servidores públicos o personajes señalados de corrupción o que se encuentren libres bajo fianza por estar involucrados en causas



penales. -----

Por último quiero reconocer que la señora Alejandra Cerón, como ustedes saben, pertenecía a esta Asociación y fue propuesta para trabajar en este gobierno. Me hicieron llegar a mi oficina un sobre, desconozco su origen, que contiene varios documentos a saber y que debo exponerlos aquí por razones morales y éticas para que quede la constancia debida y los integrantes de este Cabildo tengan su respectiva opinión, en alusión a la señora Alejandra Cerón, cuyas copias de estos documentos ya tienen en su poder, el primero y ustedes recordarán cuando se nos presentaron los curriculos de los ahora Directores de la Administración para su aprobación en Cabildo, la señora Alejandra Cerón que propusimos al cargo de Directora del Organismo de Agua debió de haber cumplido el requisito establecido en el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México, que señala tener tres años de experiencia en este tema para poder asumir este cargo y se nos presentó en esa ocasión una carta de la Empresa INGEAGUA DE MÉXICO, no sé si ya la checaron en los papeles que les dí, INGEAGUA DE MÉXICO, que dice que entre agosto del 2009 y julio del 2012, Alejandra Cerón había prestado sus servicios como Subdirectora de Gestión y Administración y con ello cubrir ese requisito, quiero comentar que hice la investigación y además establecí comunicación con dicha empresa y sus directivos y no existe registro de que la señora Alejandra Cerón hubiera trabajado en dicha empresa, por lo que me dicen que esta constancia es falsificada, nunca trabajó en esa empresa los años que ahí se señalan y seguramente van a presentar la denuncia correspondiente para no verse involucrados en este asunto, por tal motivo Presidenta, por tal motivo y razón solicito sea removida del cargo de Directora de SAPASA, por no cumplir los requisitos que marca la ley, por haber engañado a este Honorable Cabildo por falsificar documentos; ahí está el documento para que lo comprueben ustedes mismos. -----

Y como otro tema de consumo interno de esta Asociación y para también su debido juicio de la persona de Alejandra Cerón y el conocimiento de este Cabildo por tratarse de un tema político que les va también a interesar a ustedes como a nosotros de EDAC, A.C., surge una traición más de



Haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, mencionó: Nada más para concluir la sesión, si la imagen de Atizapán dependiera de una asociación estaríamos en manos de cierta persona, yo creo que el buen manejo o mal manejo de una administración depende de cada quien, hay acusaciones de acoso sexual, hay acusaciones de corrupción, ahorita se está llevando a cabo auditoria efectivamente, lo he dicho siempre no voy a tapar a nadie, no vengo a eso, quien sea responsable que pague, cada quien asumiremos nuestras responsabilidades, de eso estoy segura. Respeto al tema de alianza, en el tema de alianzas compartes y lo primero que haces y dices, es compartir un espíritu de gobierno, yo creo que aquí, más de los que estamos aquí adentro de esta sala, muchos nos dimos cuenta que no funcionó y por supuesto que yo no iba a permitir en beneficio de los Atizapenses por supuesto, en un buen manejo de la administración, pero tomaré en cuenta todos tus comentarios.
Gracias.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, mencionó: No ibas a permitir que Presidenta, no nos corriste, nosotros renunciamos.

Haciendo uso de la palabra, el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, comentó: Yo creo que estamos en un momento muy álgido de lo que es la administración municipal, todos los momentos difíciles son momentos de ruptura pero también son momentos de reestructuración, y yo creo que en este momento es necesario que esta administración tome los puntos claros, les hago un llamado a todos los Regidores a que nos unamos a esa reestructuración pero de manera ordenada, correcta, yo creo que se ha señalado que los compromisos políticos no son tema de nuestra vida en el Cabildo, que tienen que ser otras las instancias, no creo que sea motivo que tengamos que tratar en esta mesa, yo les pido de manera respetuosa a todos los Regidores, Síndico, Presidenta, retomemos la vida institucional, retomemos la vida institucional, apeguémonos a ella los compromisos políticos donde se pactaron, ese es su tema, no aquí, porque no es nuestra participación el tema, yo también digo como Regidor, mi Partido pactó un acuerdo, una alianza y no voy a discutirlo en esta mesa. Por otro lado llamo a que



si su comportamiento de servidores públicos es incorrecto retomemos todo una auditoría política de desempeño y administrativa para todos y cada uno de los funcionarios públicos, no nos quedemos en el caso SAPASA, revisemos todo, es muy necesario, es el momento, hagámoslo, tomemos participación correcta no nos quedemos en un solo tema, porque es muy fácil tirar la piedra cuando se benefició, hagamos las cosas como son, no solo es cuestión de un solo lado, ese es el punto que debe llevar, esos temas tienen su lugar.

Agotado el apartado de Asuntos Generales, el Lic. Francisco Espinosa de los Montero Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que tenía el uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien haría la declaratoria de clausura de la presente Sesión de Cabildo.

9.- CLAUSURA DE SESIÓN.

NOVENO.- En el desahogo del noveno punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta del periodo de gobierno 2016-2018, siendo las trece horas con siete minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento.**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

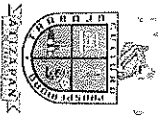


Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. CARLOS JESUS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

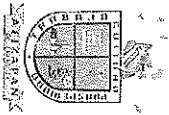


Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA

C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESEÑDIZ
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Octava Abierta (Mayo 17, 2017)
2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO